



**Ministerio de Salud**  
*Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN Nº

**4949**

BUENOS AIRES, **21 AGO 2012**

VISTO la Ley Nº 26.546, prorrogada en los términos del Decreto Nº 2053 y complementada por el Decreto Nº 2054, ambos de fecha 22 de diciembre de 2010, la Ley Nº 26.728, los Decretos Nros. 971 de fecha 6 de mayo de 1993 y 2147 de fecha 28 de diciembre de 2009 y el Expediente Nº 1-47-4923/12-0 del Registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 7º de la ley 26.546 establece que las jurisdicciones y entidades de la Administración Pública Nacional no podrán cubrir los cargos vacantes financiados existentes a la fecha de su sanción, ni los que se produzcan con posterioridad, salvo decisión fundada del señor Jefe de Gabinete de Ministros.

Que por el Decreto Nº 971/93, modificado por Decreto Nº 2147/09, se han precisado con carácter general aspectos relativos al proceso de designación de los Auditores Internos, como así también las características y niveles de retribución de los respectivos cargos.



**Ministerio de Salud**  
*Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N° 14941

Que en el ámbito de esta Administración se ha producido la vacancia del cargo de Auditor Interno.

Que ante dicha situación y la imposibilidad de aplicar un régimen de reemplazos, resulta imperioso formalizar dicha designación y proceder a la inmediata cobertura del referido cargo a partir del 1° de enero de 2012, "ad referendum" del Poder Ejecutivo Nacional.

Que esta Administración propone para ello al Cdor. Diego Alberto CASTRO (D.N.I 22.962.842), quien ha dado cumplimiento a la Circular N° 4 de fecha 15 de marzo de 2002 de la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.

Que la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN se ha expedido en forma favorable en virtud de que el Contador Diego Alberto Castro reúne los requisitos de idoneidad y experiencia para desempeñar el cargo de Auditor Interno de este Organismo.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por los Decretos N° 1490/92, y 425/10.

Que la Coordinación de Recursos Humanos ha tomado la intervención de su competencia.



**Ministerio de Salud**  
*Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N°

4941

Por ello,

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Dáse por designado "ad referéndum" del PODER EJECUTIVO NACIONAL, con efecto al 1 de enero de 2012 al Contador Público Nacional Diego Alberto CASTRO (DNI N° 22.962.842), como Auditor Interno Titular de la UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA de esta Administración.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, será atendido con cargo a las partidas específicas del Presupuesto de la Jurisdicción.

ARTICULO 3º - Comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y archívese.

EXPEDIENTE N° 1-47-4923/12-0

DISPOSICION N°

4941

  
DR. CARLOS CHIALE  
INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.